MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 - e-mail: muni_repa@hotmail.com

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES**
Intendente Municipal

De : **COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
Municipalidad de Repatriación

Fecha : 25 de Noviembre de 2.016

Ref. : **(LCO) N° 08/2016 "NIVELACIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE PASEOS CENTRALES- 2DA. ETAPA" – ID N° 318674.**

Acto de Apertura de Sobres
Llevado a cabo el día 24 de noviembre del 2016, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de Gs. **258.528.500** (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones, quinientos veintiocho mil, quinientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la única propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en dicha oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de Ofertas
Compuesto por los funcionarios designados para el efecto, quienes ejercen sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11, del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de la Oferta
No se ha solicitado aclaraciones al único oferente

Correcciones Aritméticas
Verificadas las sumatorias de las planillas de cotización arrimadas el único oferente se ha determinado que no hace falta prácticamiento de correcciones aritméticas.

Evaluación de la Oferta (Art. 61 Decreto 21909)
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Análisis de Documentos Sustanciales
Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación, concluye que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CRISPIN CONSTRUCCIONES CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
Documentos de Constitución Social	**No aplica**
Poderes o Facultades del firmante	**No aplica**
Declaración Jurada Art. 40 y 20	**Cumple**

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Lourdes J. Duarte B.
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

Agrupación de las Ofertas: (Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 2.)
No se realiza la agrupación de ofertas en orden de menor a mayor por haber decepcionado una sola propuesta.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 3)
CRISPIN CONSTRUCCIONES
Se pasa a seleccionar la única oferta recepcionada correspondiente al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa con relación al cumplimiento con los recaudos de carácter formal, examen del cual resultan las siguientes inferencias:

Capacidad Legal: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal.

Capacidad Financiera:

FACTORES	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

Experiencia General: Con relación a este factor el oferente ha presentado con total suficiencia las facturaciones en obras, acreditando debidamente el volumen anual de facturaciones requeridas en el PBC.

Experiencia Específica en Obras: Con respecto a este factor, el oferente ha acreditado contar con la cantidad de 5 contratos anteriores en readecuaciones o hermoseamiento de paseos centrales, además de demostrar haber ejecutado un contrato anterior en hermoseamiento de paseos centrales comprendido dentro del 2014 – 2015, con su correspondiente constancia de cumplimiento satisfactorio, por tanto se concluye con meridiana claridad que este oferente **CUMPLE** estrictamente con los requerimiento del factor de experiencia especifica.

Capacidad En Materia De Personal: En relación a este factor de calificación, el oferente ha presentado la nómina de personal, cuyos domicilios en su totalidad se hallan ubicados dentro del distrito de Repatriación, acompañado del curriculum y las cartas de aceptación respectivas. Acompaña además inscripción en el IPS del personal a emplear. Por tanto el Comité Evaluador concluye que este oferente **CUMPLE** estrictamente con los requerimiento del factor de Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad En Materia De Personal: En este factor se verificado el cumplimiento con los requerimientos de maquinarias y equipos mínimos con su presentación inicial.

Atento a las aseveraciones enunciadas precedentemente se discurre que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, constituyéndose esta oferta como conveniente para la adjudicación del contrato.

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Lourdes J. Duarte B.
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 - e-mail: muni_repa@hotmail.com

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley Nº 2051/03)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las reglas contenidas en Pliego de Bases y Condiciones; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de Gs **258.528.500** (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones, quinientos veintiocho mil, quinientos); en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.016 que tiene por objeto ""NIVELACIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE PASEOS CENTRALES- 2DA. ETAPA" – ID Nº 318674".

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Asesora de UAF
Comité de Evaluación

LOURDES J. DUARTE B.
Secretaria General
Comité de Evaluación